

MAISON DES PAYS IBERIQUES

**EGLISE ET POLITIQUE**

**EN AMERIQUE HISPANIQUE**



PRESSES UNIVERSITAIRES DE BORDEAUX

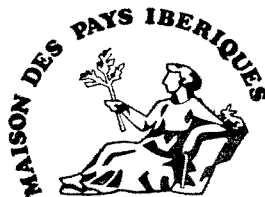
COLLECTION DE LA MAISON DES PAYS IBERIQUES  
(G.S.410035)

16

# **EGLISE ET POLITIQUE EN AMERIQUE HISPANIQUE (XVI-XVIII<sup>e</sup> siècles)**

**Eléments pour un débat**

**(Actes de la Table Ronde organisée à la Casa de Velázquez,  
Madrid, les 30 et 31 mars 1981)**



Presses Universitaires de Bordeaux  
1984

## FUENTES AUDIENCIALES PARA LA HISTORIA DE LA IGLESIA

Tengo que empezar diciendo que el planteamiento de este artículo va a tener un punto de vista archivístico. El análisis de las fuentes de las Audiencias indianas le voy a realizar como archivera y como tal quiero exponer en primer lugar el problema de la organización de estos fondos y su reflejo en los instrumentos de información, como son los inventarios existentes en el Archivo General de Indias, considerando primero el estado actual de los mismos y sus dificultades referidas al acceso a dichas fuentes y mostrando después las soluciones apuntadas por los técnicos de archivos a estos problemas.

En segundo lugar quiero detenerme en hacer una valoración descriptiva de las series eclesiásticas que pudieramos llamar específicas, en las series seculares indispensables para cualquier tema religioso y en las series seculares que pueden ser clarificadoras, en muchísimos casos, para dichos temas.

### I. ORGANIZACIÓN DE LAS FUENTES AUDIENCIALES Y SU REFLEJO EN LOS INVENTARIOS

#### 1) Estado actual y dificultades

- a) No unificación de las series documentales. Hay tres grandes grupos de documentación que provienen de los tres centros de depósito indianos: Simancas, con documentos del Consejo hasta 1700, Madrid con los de las dos secretarías del Consejo, Nueva España y Perú hasta el límite de 1760 y también Madrid, los referidos a la última remesa al A.G.I., procedentes de la documentación del Consejo desde 1760 y de los denominados Ministerios, o de la Via reservada, amén de parte de los fondos de la Contaduría General del Consejo que también fueron incorporados a cada una de las Audiencias.

Aunque en definitiva solo hay una gestión indiana con toda su gama de asuntos, judiciales, administrativos y de gobierno, tramitada a través de dos organismos supremos en la península: el Consejo de Indias con exclusividad hasta principios del XVIII y a partir de este momento el mismo Consejo, disminuido en muchas de sus atribuciones, y las Secretarías de Despacho (Via reservada, desde el punto de vista de gestión documental), el hecho de no haber agrupado la documentación, al organizarla, de acuerdo con esta doble procedencia, hace que los inventarios no nos ofrezcan

reunidas las series completas. Así por referirme sólo a la conocida serie de cartas y expedientes de cualquier autoridad delegada tenemos que localizarla hasta 1700, en el primer grupo de los que hemos señalado al principio ; desde esta fecha hasta 1760 habremos de pasar al segundo grupo y a partir de este año tendremos que localizarlas en el tercero de los grupos apuntados.

- b) Subdivisiones no excludentes. El Consejo al organizar y archivar la documentación indiana que iba produciendo lo hizo en dos grandes divisiones o "ramos", utilizando terminología de la época, aunque pasada de moda para nosotros : el ramo que denominó secular y el que llamó eclesiástico. La persona que con frecuencia haya consultado los fondos de cualquier Audiencia indiana en el Archivo de Indias tendrá más que comprobado que si el ramo eclesiástico sí puede en cierto modo considerarse excluyente ya que la calidad de "eclesiástico" atañe no sólo a los asuntos tratados en las series que lo integran, sino también a los autores o destinatarios de dichos documentos. En cambio él que se designa "secular" abarca cualquier materia de gobierno y administración referida tanto a cuestiones "seculares" como eclesiásticas.

Me referiré a una serie concreta : la de consultas que actualmente forma parte de este ramo secular y a uno de los temas más tratados en ellas como es la provisión de cargos. Al hacerlo, nunca se hizo separación entre los puestos civiles y los religiosos, junto a la propuesta para cubrir la vacante de una canonjía, aparece la de un regimiento para cabildo secular.

Teniendo en cuenta esto, la investigación sobre cualquier tema eclesiástico no habrá de limitarse al denominado "ramo eclesiástico" sino que la información habrá de ser completada en gran medida en el llamado "ramo secular".

- c) Descripción incorrecta y no uniforme. Hasta ahora la mayoría de los inventarios y sobre todo los de las Audiencias son los confeccionados a principios de siglo. En ellos pueden detectarse abundantes errores referidos a los nombres de personas y lugares y a las fechas límites y lo que es más no existe un criterio uniforme para describir series semejantes. Sin entrar en detalles, sólo quiero dejar constancia de que todo esto plantea al investigador, no familiarizado con estos instrumentos de trabajo, bastantes problemas y como consecuencia abundante retraso y dificultad en el acceso a la información.

## 2) Estado próximo y soluciones.

Respetando la ordenación numérica que, archivísticamente no nos es dado alterar, los técnicos de archivos estamos trabajando para salvar el primer problema de los apuntados, logrando la unificación de las series documentales mediante un cuadro de clasificación que ofrezca al investigador de un golpe de vista la serie de consultas completa, por referirme a un ejemplo, con sus límites cronológicos y sus lagunas, referidas a los números de orden localizables en el Inventario.

Este cuadro de clasificación pretende no sólo reunir en un todo a cada serie ("cartas y expedientes", "informaciones de oficio y parte", "cuentas", "reales decretos", etc.), sino agrupar sistemáticamente estas series para dar al investigador una visión del conjunto documental de cada Audiencia de una forma organizada.

Actualmente algunos de mis compañeros y yo estamos trabajando en esta tarea, ya existen algunos artículos publicados que testimonian este empeño. Mi experiencia en este sentido se ha volcado en las Audiencias de Quito y de Filipinas.

Hasta aquí la solución a la primera de las dificultades apuntadas.

Intencionadamente quiero dejar la segunda dificultad para el final, pasando a la solución de la segunda. Los inventarios que actualmente se están elaborando por los archiveros del A.G.I. zanjarán definitivamente el problema de la descripción, rectificando y corrigiendo en cada caso las incorrecciones y errores actuales -a los que no me parece oportuno en este momento descender- siguiendo la normativa de unos principios archivísticos que normalicen y uniformen definitivamente la descripción para series homólogas de cualquier audiencia.

Y pasemos a la 2a de las dificultades apuntadas. Hay que partir de una realidad: la fuerte interrelación existente entre las series (en general cada serie no puede considerarse en ningún caso y para ningún tema cerrada, ha de completarse continuamente con la información de otras series). La interrelación se intensifica si consideramos esa subdivisión existente de los ramos secular y eclesiástico.

Es evidente que para cualquier cuestión o problema de historia eclesiástica, habrán de buscarse datos en primer lugar las series eclesiásticas específicas localizadas en ese segundo ramo apuntado (cartas de obispos, cartas de personas eclesiásticas, cartas de cabildos, etc.), pero lo que también es cierto es que todas las series del denominado ramo secular ofrecen abundantísima información eclesiástica que no podemos olvidar. La correspondencia de gobernadores o de presidentes alude continuamente a la problemática eclesiástica; las consultas elevadas por el Consejo a S.M. para emitir un parecer sobre cualquier asunto están reunidas en su totalidad sin distinción de las calidades de secular y de eclesiástico. Todas las propuestas para cargos religiosos se encuentran junto a las de cargos civiles.

## II. DESCRIPCIÓN DE LAS SERIES DOCUMENTALES

No olvidando la realidad, voy a detenerme en la descripción de las series eclesiásticas específicas para dar por último una visión general de las series denominadas seculares que ofrecen información sobre cuestiones para la Historia de la Iglesia.

### 1) Descripción de las series eclesiásticas

En los fondos de las Audiencias indianas podemos distinguir en principio la documentación iniciada en Indias y remitida a la península, y la documentación iniciada propiamente aquí y despachada a aquellos territorios. En el primero de estos dos grandes grupos y por lo que respecta, como digo, a las series eclesiásticas tenemos: las cartas y expedientes de autoridades y personas eclesiásticas, vistos o resueltos en el Consejo; las cartas y duplicados dirigidos a la Vía reservada, a partir de la creación de las Secretarías de Despacho; los expedientes específicos que por su entidad o volumen han dado lugar a gran profusión de documentación y las cuentas sobre rentas eclesiásticas. En el segundo

grupo tenemos los extractos de consultas sobre provisiones de cargos, los memoriales y las relaciones de méritos de pretendientes a puestos eclesiásticos; las copias de Ejecutoriales y de presentaciones eclesiásticas y las copias de Reales Cédulas y de informes de la Contaduría.

En el primer grupo están todos los fondos relativos al gobierno y administración de la iglesia planteados allá, que abarcan aspectos tan importantes como los sociales y los económicos. Las cartas remitidas por los obispos, por los cabildos eclesiásticos o por las personas o instituciones de calidad religiosa son fuente riquísima de información y la mayoría de las veces pieza inicial de un expediente más complejo integrado por numerosos testimonios y documentos diversos que los respectivos autores incorporan a estas cartas para clarificar y abundar en datos sobre las cuestiones planteadas en dichas cartas. A estos testimonios y documentos varios incorporados vienen a añadirse en el lugar de destino otros documentos y sobre todo las resoluciones tomadas por las autoridades competentes. Por una parte tenemos reunidas las cartas y expedientes tramitados por el Consejo, abarcando pues un espacio cronológico tan amplio como el que va del XVI al XIX y por otra las dirigidas y tramitadas por la vía Reservada y que por tanto inician su existencia en el XVIII hasta el XIX. La ordenación dentro de estas series es la cronológica tomando como referencia la carta inicial correspondiente. No existe hoy por hoy ninguna indicación que nos permita una información sobre la temática de estos documentos. Por lo que se refiere a las cartas y expedientes de personas eclesiásticas, no hay en general distinción entre las referidas a los regulares o a los de Ordenes religiosas. En algunas audiencias y para determinados períodos cronológicos como ocurre en Filipinas sí hay una subserie de cartas y expedientes referida a ordenes religiosos.

La serie denominada de expedientes está integrada, como he dicho, por la documentación correspondiente a un problema religioso, en el sentido genérico. El volumen es el que ha determinado su conservación en unidades de instalación separadas (legajos) y de sus existencia y contenido hay constancia específica en los inventarios. Su temática está recogida en los índices de los instrumentos de descripción que se están elaborando.

Las series de cuentas de ramos eclesiásticos no se formalizan y conservan hasta bien pasada la primera mitad del XVIII y son escasas.

En el segundo grupo de los apuntados, aquel que recoge la documentación remitida a Indias, casi podemos limitarlo a tres unidades temáticas: la provisión de vacantes, las disposiciones en materias religiosas y los informes económicos de la Contaduría General del Consejo sobre cuestiones eclesiásticas.

El orden mantenido en las series que integran este grupo es cronológico. Tampoco hay índices que nos remitan a cuestiones específicas de las tratadas en dichas series.

En relación con la provisión de cargos religiosos, aparte de las consultas que hay que localizar en el ramo secular y de las que ya algo diremos, tenemos para el XVIII los extractos de esas consultas, los memoriales solicitando una merced concreta o una vacante junto con las relaciones de méritos y servicios, muchos de ellos impresos, que abogan por la concesión solicitada. Los documentos dispositivos concediendo los nombramientos para los puestos vacantes, después de haber sido sometidos a consulta del Consejo, quedan plasmados en las Reales Provisiones con el

nombre de Ejecutoriales para los obispos y en definitiva no son nada más que la aceptación por parte de la autoridad civil al nombramiento papal, dándole posesión y reconociéndole las rentas y los frutos estipulados, o bien en Reales provisiones con la designación de "presentaciones" y que no son más que los títulos de dignidades y prebendas. Es obvio que estas disposiciones en el Consejo hayan quedado conservadas en copia, puesto que los originales fueron remitidos a sus destinatarios.

Por lo que respecta a las disposiciones sobre materias eclesiásticas son escasas las localizadas en este ramo propiamente eclesiástico, hay que acudir para su utilización a la serie de Registros cedularios contenidos en el ramo secular.

Y por último para fechas avanzadas del XVII en adelante se nos conservan las copias de los Informes de la Contaduría del Consejo sobre cuestiones en materias económicas (seminarios, limosnas, hospitales, etc).

## 2) Descripción de series seculares de forzada consulta para temas eclesiásticos

Dentro de las series seculares indispensables para la elaboración de cualquier tema eclesiástico para cualquier momento están en primer lugar las consultas y los libros registros cedularios. Insisto en que ambas series, incluidas en el ramo secular, gozan por igual de las calidades de secular y de eclesiástica referidas al contenido de la información. De todos los asuntos religiosos que fueron sometidos al Consejo para que éste emitiera su parecer puede encontrarse información en la serie de consultas que como digo abarca los límites cronológicos de la existencia del supremo organismo indiano. Se encuentran en dicha serie toda la gama de consultas de proposiciones de cargos eclesiásticos, las más numerosas, las cuestiones relativas a fundaciones de colegios, de seminarios y de conventos, el envío de religiosos a las diferentes misiones, los problemas jurisdiccionales, la situación social y los desarreglos de las diferentes diócesis, las incidencias de los capítulos provinciales, ayudas y limosnas concedidas por la corona tanto al clero secular como al regular.

Las disposiciones de la corona sobre materias eclesiásticas se encuentran junto con el resto de las ordenes referidas a cuestiones civiles o seculares, asentadas y transcritas por extenso en los Cedularios, ordenadas cronológicamente y formalizadas diplomáticamente en forma de reales cédulas y de Reales Provisiones. Esta serie tiene sin embargo una limitación cronológica: los registros conservados en las Audiencias sólo alcanzan en el mejor de los casos la fecha de 1760.

Hay otras dos series seculares que sin tener el carácter general de indispensable para obtener información eclesiásticas, sí dentro de una limitación cronológica y de gestión pueden resultar útiles para los investigadores. Se trata de la serie denominada: "Traslados de las informaciones de oficio y parte remitidos al Consejo" y la de "Cartas e informes de autoridades y peticiones de particulares presentadas. La primera no va más allá del XVII y la segunda en cambio se refiere a fondos a partir del segundo cuarto del XVIII en adelante.

La serie primera recoge los traslados de la informaciones, hechas de oficio o a instancia de parte, sobre los méritos, servicios, legitimaciones u otra cualquiera cuestión con el objeto de alcanzar una merced o gracia, entre las que se contaban los cargos vacantes. Estas

informaciones no solo se refieren a puestos de la administración pública, sino a los eclesiásticos. Las informaciones originales quedaron en las Audiencias respectivas y al Consejo se remitieron las copias autorizadas de aquéllas, de aquí su conservación en el A.G.I.

La otra serie a la que nos hemos referido la de "Cartas e informes de autoridades y peticiones de particulares presentadas y sin curso en la Secretaría de Indias", reúne cartas diversísimas de autoridades y de particulares, tanto seculares como eclesiásticos, cuya nota común es la de haberse remitido a la vía reservada y no haber sido tramitadas para su resolución. Los asuntos tratados, después de lo dicho es claro que sean diversísimos, sin posibilidad inmediata de hacer un esquema informativo de los mismos.

\* \*  
\*



1. P. Paris, *L'Espagne de 1895 et 1897. Journal de voyage*, Paris, 1979 (= Publications du Centre Pierre Paris, 5).
2. *Actes du 1<sup>er</sup> Colloque sur le Pays Valencien à l'Epoque Moderne (Pau, 21, 22 et 23 avril 1978)*, Pau-Valence, 1980.
3. J. PEREZ, B. LAVALLE, M. BIRCKEL, Y. AGUILA, J. LAMORE, B. CHENOT, *Esprit créole et conscience nationale. Essais sur la formation des consciences nationales en Amérique Latine*, I, Paris, 1980.
4. *Les communications dans la Péninsule Ibérique au Moyen Age* (= Actes du Colloque de Pau, 28-29 mars 1980), Paris, 1981.
5. M.-H. QUET, *La mosaïque cosmologique de Mérida. Propositions de lecture*, Paris, 1981 (= Publications du Centre Pierre, Paris, 6).
6. *Les villes dans le monde ibérique* (= Actes du 1<sup>er</sup> Colloque interne du G.S. Maison des Pays Ibériques, Talence, 27-28 novembre 1980), Paris, 1982.
7. A. TRANOY, *La Galice romaine*, Paris, 1981 (= Publications du Centre Pierre Paris, 7).
8. Chr. GIRAULT, W. CASANOVA, M. BIRCKEL, B. LAVALLE, Y. AGUILA, J.-P. DELER, *Espace et identité nationale en Amérique Latine. Essais sur la formation des consciences nationales en Amérique Latine*, II, Paris, 1981.
9. P. LE ROUX, *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, Paris, 1982 (= Publications du Centre Pierre Paris, 8).
10. L. JAMBOU, *Les origines du Tiento*, Paris, 1982.
11. A. HUETZ DE LEMPS, A. COLLIN DELAVALD, *La canne à sucre en Espagne, au Pérou et en Equateur*, Paris, 1983.
12. Cl. DOMERGUE, *La mine antique d'Aljustrel (Portugal) et les Tables de bronze de Vipasca*, Paris, 1983 (= Publications du Centre Pierre Paris, 9).
13. M. BIRCKEL, B. LAVALLE, Y. AGUILA, B. CHENOT, W. CASANOVA, A.-M. DE LA MOTA, Chr. GIRAULT, H. GODARD, *Villes et nations en Amérique Latine. Essais sur la formation des consciences nationales en Amérique Latine*, III, Paris, 1983.
14. M. LAMBERT-GORGES, *Basques et Navarrais dans l'Ordre de Santiago (1580-1620)*, Paris, 1984.
15. *Epigraphie hispanique. Problèmes de méthode et d'édition* (Actes de la Table Ronde internationale du CNRS organisée à Bordeaux III, les 8, 9 et 10 décembre 1981) Paris, 1984 (= Publications du Centre Pierre Paris, 10).